

Resolución de rescisión y de adjudicación de becas por cese o renuncia de un/a becario/a

Primero: Que con fecha 7 de abril de 2025 se publicó la convocatoria de becas de título: **Convocatoria ADRIT UCLM países de la UE y países con convenio de reciprocidad (Colombia, China y Reino Unido) 2025/26** (BDNS Identif. 826402).

Segundo: Que con fecha 12 de junio de 2025, vista la propuesta de la Comisión de selección contemplada en las bases de la citada convocatoria, el Vicerrector de Política Internacional y Alianzas Globales, Raúl Martín Martín, dictó la resolución definitiva de concesión de becas de la citada convocatoria, estableciendo los nombres de los beneficiarios y el listado de suplentes.

Tercero: Que, durante los días siguientes a la resolución definitiva de concesión, los siguientes becarios adjudicatarios de esta beca:

- Musilova, Adela
- Tudor, Lazarescu
- Cerra Jiménez, Kelvin Gustavo

han renunciado a la concesión de su beca, con efectos del día 30 de julio de 2025, según lo especificado en base a esta convocatoria.

Cuarto: Que, habiendo avisado a los siguientes suplentes listados en la resolución, estos no han aceptado la beca según lo especificado en base a esta convocatoria.

- Stanzel, Olivia

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

- Rescindir de la concesión de beca de la citada convocatoria a los anteriores estudiantes citados, con efectos del día 1 de septiembre de 2025.
- **Confeccionar la nueva lista de estudiantes adjudicatarios de esta beca** y que han aceptado las bases de esta convocatoria, según lo recogido en el **anexo I** de esta resolución.

Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | Vic.Internacionalizacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	9ruUNKxey5		Página: 1 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		10-09-2025 20:12:34	
 9ruUNKxey5			



Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021

El Vicerrector de Política Internacional y Alianzas Globales de la Universidad de Castilla-La Mancha

Raúl Martín Martín

Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | Vic.Internacionalizacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	9ruUNKxey5		Página: 2 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		10-09-2025 20:12:34	
 9ruUNKxey5			



Anexo I

Relación de beneficiarios finales

Beneficiarios					
Apellidos y nombre	Doc. Identidad	Puntuación	Periodo Disfrute	Beca concedida	Aplicación presupuestaria
Susteková, Suzana	***361**	5,35	Curso académico 2025/26	Ver base cuarta de la convocatoria	0155200/422D/480

Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | Vic.Internacionalizacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	9ruUNKxey5		Página: 3 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		10-09-2025 20:12:34	
 9ruUNKxey5			